

Zeferino Ortega Mendoza, General de Brigada del Extinguido -
Ejército Libertador del Sur, del que fué Jefe el C. General
de División Don Emiliano Zapata, Actualmente en situación de
Retiro Reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defen-
sa Nacional como Veterano de la Revolución con Domicilio co-
nocido en el Pueblo de Temámilcingo del Municipio de Tlaltí-
zapán del Estado de Morelos, de conformidad con lo prevenido
en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares.

C E R T I F I C A.

Que el C. Ex. Sargento 1/o. de Caballería JUAN JIMÉNEZ PERALTA
ingreso al Ejército Libertador del Sur, como soldado, el 20 de
Diciembre de 1912 con las fuerzas del C. General Francisco Ara-
cón a la Ordenes inmediatas del C. Coronel Andres Salazar, ha-
biendo tomado parte en varios hechos de Armas contra fuerzas
Maderistas, Huertistas y Carrancistas durante los años de 1913
al 1917 habiendosele otorgado el grado de Sargento 1/o. de re-
tiro de las Armas por haber salido herido en el combate de la
Estación de Sollano el 15 de febrero de 1917.

A solicitud del interesado le extiende el presente
los 2 días del mes de noviembre de 1960. en el Pueblo de Tem-
ámilcingo, Estado de Morelos.

El General de Brigada.

Zeferino Ortega Mendoza

Zeferino Ortega Mendoza.



Narsiso Cuella Rodríguez, Coronel de Caballería del Ejército Libertador del Sur, y Centro de la República, del que Fué Jefe el Ciudadano General de División Emiliano Zapata, actualmente Segundo Comandante del Grupo de Legionarios del Municipio de Jutla, Estado de Morelos, Reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional Como Veteranos de la Revolución según la Matricula -- (1129828) de conformidad con lo prevenido en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares:-

C E R T I F I C A.

Que el hoy Sargento Primero de Caballería JUAN JIMENEZ PERALTA, causo alta en las fuerzas del C. General Francisco Alar -- con,

el 20 de Diciembre de 1912 en el Pueblo de TEHUIATLA, del Estado de Morelos, con el grado de soldado raso, obteniendo los siguientes grados como sigue.-

El 10 de Octubre de 1913 Ascendio a Cabo.

El 14 de Agosto de 1914 Ascendio a Sargento 2/o.

El 10. de Diciembre de 1916 Ascendio a Sargento 1/o.

El mencionado Sargento Primero JUAN JIMENEZ PERALTA, Fué cumplido y ovediente, repetuoso y horrado en todas las comisiones que se le encomendaron, desde un principio se lazo a la Lucha -- formando su espíritu Revolucionario en los primeros días de la Revolución.

Extiendo el presente en la inteligencia de que el Ciudadano Presidente de la República ha sabido premiar a estos Ciudadanos que regaron su sangre en bien de la Patria, a los 12 días del mes de Febrero de 1960.

El Coronel de Caballería. (1129828).

Narsiso Cuella R
Narsiso Cuella Rodríguez.

Marsiso Cuellar Rodríguez, Sargento de Caballería del Ejército Libertador del Sur, y Centro de la República, del que fué Jefe el C. General de División Emiliano Zapata, actualmente Segundo Comandante del grupo de Legionarios del Municipio de Jojutla, Estado de Morelos, Reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución, según la Matricula (112982) de conformidad con lo prevenido en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares:-

C E R T I F I C A .

que el hoy Sargento 1/o. de Caballería JUAN JIMENEZ PERALTA, - causo alta en las fuerzas Zapatistas, el 20 de Diciembre de 1912, - en el Pueblo de TEHUIXTIA, del Estado de Morelos, con el grado de soldado raso, habiendo tomado parte en los siguientes hechos de Armas:-

El 16	de Julio	de 1913	Ataque a Buenavista de Cuellar Gro.,
El 10	de Octubre	de 1913	Toma de Plaza de Olinjala, Gro., Ascendio a Cabo.
El 20	de Marzo	de 1914	Toma de la Ciudad de Chilpancingo Gro.,
El 17	de Mayo	de 1914	Toma de la hacienda de Zacatepec, Mor.
El 14	de Agosto	de 1914	Toma de la Ciudad de Cuernavaca, Mor., Ascendio a Sargento 2/o.
El 12	de Marzo	de 1915	Toama de la Ciudad de Mexico, D.F.
El 29	de Diciembre	de 1915	Toma de la Ciudad de Atlixco, Pue.,
El 10.	de Diciembre	de 1916	Toma de Plaza de Jojutla, Mor., Ascendio A Sargento 1/o.
El 15	de Febrero	de 1917	Toma de la Esta. de Sollano, Mor.,

Es de mi deber hacer constar que 1 tantas veces citado Sargento Primero JUAN JIMENEZ PERALTA, operó con el C. General Francisco Alarcón, a las Ordenes directas del C. Coronel Andres Zalazar, se le concedio Licencia para separarse de la Armas por haber salido Herido del Brazo Derecho en el Ataque a la Estación de Sollano el 15 de Febrero de 1917, fué cumplido y desempeño las comisiones que se le encomendaron a satisfaccion.-

A pedimento del interesado le extiende el presente a los 12 días del mes de febrero de 1960. en la Ciudad de Jojutla, Mor.

El Coronel de Caballería. (1129828)

Marsiso Cuellar R
Marsiso Cuellar Rodríguez.

ASUNTO : Solicita se le haga el estudio

a sus antecedentes REVOLUCIONARIOS

y se le acepte en la Ley de Es-

tímulos y Recompensas.

El Higuérón Mor., a 13 de abril de 1960.

H. COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO.
DEL ESTADO DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.,

*Recibido
13-4-60*

Deseando acojarme a los veneficios que concede la Ley de Estí-
mulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de
Moreños, que fué publicada en el Periodico Oficial Número 1900 de fe-
cha 13 de de enero del año en curso y considenrando que me encuentro -
con derecho sufisiente para ello como lo demuestro con los documentos
anexsos atentamente me permito suplicarles, sean servidos hacer el es-
tudio correspondiente a mi caso a fin de que se resuelva en forma pro-
cedente y con apego a la justicia en virtud de encontrarme en situa-
ción precaria, a efecto de que se lleve ésta solicitud con el dictá --
men respetivo a la concideración del Ejecutivo del Estado.

Al remitir los documentos anteriores, suplico a Ustedes -
atentamente se me acuse recibo correspondiente .

R e s p e t u o s a m e n t e .

Juán Jimenez Peralta.

Edad 75 Años;

Grado SARGENTO PRIMERO.

RESIDENCIA EL H IGUERON MORELOS.

DOCUMENTOS QUE ANEXA. UNA SOLICITUD.-Y TRES CERFICADOS.

Da Fe el ayudante Municipal

Crispin Martinez



Crispin Martinez



Instituto Mexicano Del Seguro Social

SUBDIRECCION JURIDICA. 5

~~DEPARTAMENTO JURIDICO~~OFICINA DE PENSIONES
MUERTE NO PROFESIONALExp.: **15-57-77-1009**México, D. F., a **8** de **febrero** de 19 **63**.

RESOLUCION que se dicta en este expediente abierto con motivo de la solicitud de pensión formulada por los presuntos beneficiarios del estinto Sr. **JIMENEZ PERALTA JUAN.** cédula **15-57-77-1009**

A N T E C E D E N T E S :

Fecha de nacimiento: **24-VI-877** Fecha de defunción: **26-VI-964.**
DIA MES AÑO DIA MES AÑO
Empresa(s) a la(s) que prestó sus servicios: **SOC. COOP. CAMP. OBREROS Y EMPLEADOS.**

No. de Reg. Patronal o de la(s) Empresa(s) **15-08-8013.**Estado de cuotas obrero-patronales: **24, CONCORDIA.**

En caso de mora, _____ se estima viable el cobro.

BENEFICIARIOS LEGALES:

Nombres completos	Parentesco	Fecha de nacimiento
MIRANDA ADAME TERESA.	CONCUBINA.	

Fué solicitada la pensión con fecha **10** de **septiembre** de 19 **64.**
habiéndose comprobado la defunción de carácter NO PROFESIONAL.

Se considera, de acuerdo con los artículos 80. Transitorio de la Ley, y 21 del Reglamento para la Nueva Inscripción General de Patrones y Trabajadores, que **21** se ha cumplido el tiempo de espera, habiéndose reconocido un total de **375** semanas, que corresponden a los siguientes Grupos:

En el Grupo

H
H

Semanas

375 Art. 74.
1020 Art. 30. T. y 22.R.

El fallecimiento del asegurado, su relación conyugal y el nacimiento de los menores quedaron debidamente acreditados con las actas del Registro Civil y demás constancias que se anexa al expediente.

~~JIMENEZ PERALTA JUAN,~~ RESOLUCION: ~~OND. 15- 57-77-1009~~

PRIMERO.—Con fundamento en: ~~Los Arts. 78,79 y Dem Relativos.~~
de la Ley del Seguro Social, se concede una Pensión total anual de:
\$ ~~1,122.12~~ (~~UN MIL, CIENTO VEINTIDOS PESOS, 12/100~~)
que se distribuye en mensualidades de:

\$ ~~93.51~~ (~~NOVENTA Y TRES PESOS, 51/100~~)
A la Sra. ~~HERNANDA ADAME TERESA.~~ (~~CONCUBINA~~)
\$ ~~XXXXXXXXXX~~ (~~XXXXXXXXXX~~)

~~A cada uno de los menores~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX TERCERO: la concubina acreditó su derecho por~~
~~estar registrada como beneficiaria.~~

habiendo servido de base para su cálculo el Grupo ~~2º~~ de cotización.

SEGUNDO.—Estas pensiones deberán cubrirse a partir del día ~~26~~ de ~~JUNIO~~
~~JUNIO~~ de 19 ~~64~~, cesando en los términos de la propia Ley.

APROBADO en acuerdo No. ~~144244~~ que tomó el H. Consejo Técnico en
sesión del ~~22~~ de ~~feb~~ de 19 ~~65~~

EL SECRETARIO GENERAL

~~LIC. ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO.~~

NOTIFIQUESE:

Aprobado:

EL JEFE DEL DEPTO.
DE PRESTACIONES EN DINERO

EL JEFE DEL
DEPARTAMENTO JURIDICO

~~JOSE ALBINO MORENO PAREDES~~

~~ELC. JUAN ANTONIO PERALTA.~~

El Higueron, Mpuio Jojutla Edo. Mor.

C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
AGRARIO NACIONAL.
P R E S E N T E.

TERESA MIRANDA ADAME, Ejidataria del
poblado de el Higueron, Municipio de Jojutla Edo. de -
Morelos. con Certificado de Derechos Agrarios Número
159190, ante usted con el debido respeto comparezco y
expongo.

El problema es que el Comisariado y
los demás miembros del mismo se negaron a firmar mi so
licitud de inscripción de sucesores sin tener ninguna
razón para ello puesto que soy titular y por ley me co
rresponde hacer los cambios que crea convenientes.

Por lo que le suplico se sirva darle
trámite a mi solicitud que le anexo al presente.

Agradeciendo de antemano su atención
le doy las gracias.



TERESA MIRANDA ADAME

UNIFICACION DE VETERANOS DE LA REVOLUCION

Reconocida Oficialmente por el Congreso de la Unión y por la Secretaría de la Defensa Nacional.

SOLICITUD DE INGRESO.

AL C. PRESIDENTE DE LA
UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION.
OFICINAS GENERALES
MEXICO, D. F.

Herlinda Adame Rebolledo

FRUCTUOSO FIGUEROA CASTREJON

Nombre y apellidos completos



Vda. del Sr. Fructuoso Figuera Castrejon
Plt. de la Revolución
TENIENTE CORONEL

grado y arma

NO

Anótese si esta o no en servicio

Hagan
profesión u oficio

CASADO

Estado Civil

50 años

Edad

Cazalapa

originario de

GUERRERO

No. de hijos 4 (cuatro)

Fecha de ingreso a la Revolución 17 de febrero 1911

Dirección donde trabaja

Teléfono

Domicilio

Jojutla, Mor.

Deseando pertenecer a esa H. INSTITUCION por haber sido reconocido como Veteranos de la Revolución por la Secretaría de la Defensa Nacional, según Oficio No. 7752 Expediente T-12809 de fecha 15 de junio de 1971 que compruebo con las copias fotostáticas que acompaño del oficio de Reconocimiento y del estudio que hizo la Comisión Por-Veteranos de la Revolución, atentamente suplico a usted se me admita como SOCIO ACTIVO, en la inteligencia de que protesto cumplir con todas las obligaciones que los Estatutos de esa Unificación establecen.

"JUSTICIA SOCIAL. LIBERTAD POLITICA UNIDAD NACIONAL"

• Jojutla, Mor; a 25 de septiembre de 1974.

HERLINDA ADAME VDA. DE FIGUEROA

Inscripción \$ 2.00

Cuota mínima anual \$ 1.00

Credencial 2.00

Nonativos espontáneos

ASUNTO .-Solicita se le haga el estudio a sus antecedentes y se le reconozca COMO VETERANO DE LA REVOLUCION.

Al C. General de División.
Secretario de la Defensa Nacional.
Comisión PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION.

El suscrito JUAN JIMENEZ PERALTA, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria gerida por la superioridad, con todo respeto se permite solicitar se le haga el estudio a sus antecedentes Revolucionarios, a fin de que se le reconozca oficialmente por el Gobierno de la República, COMO VETERANO DE LA REVOLUCION y se le imponga la condecoración correspondiente; para el efecto manifiesta lo siguiente:-

Soy natural de TEHUXTIA, del Estado de Morelos, de 75 años de edad, casado, me incorporé al Ejército Libertador el 20 de Diciembre de 1912, como soldado raso, en las fuerzas del C. General FRANCISCO ALARCON, a las Ordenes directas del C. Coron ANDRES ZALAZAR, todos pertenecientes a la División del Sur, -- habiendo operado por los Estados de GUERRERO, MORELOS, PUEBLA, -- MEXICO, combatió a las fuerzas de VICTORIANO HUERTA; se retiró con el grado de Sargento 1/ del 15 de 1917.

Remite 2 Certificados, uno de hechos de armas y el otro en que constan los ascensos y su conducta.

No tiene expediente en la Secretaria de la Defensa Nacional.

RESPECTUOSAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

El Higuérón, Morelos, a 12 de febrero de 1960.

El ex- Sargento Primero. de Caballería.

Juán Jínez Peralta.

Mi Domicilio Conocido en el Higuérón, Mor.,



ASUNTO : Recordatorio de Reconocimiento
de Derechos.

Cuernavaca, M._éx., a 25 de Septiembre de 1979.

Al C. General de División.
Secretario de la Defensa Nacional.
COMISION PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION.

La que suscribe C. SRA. TERESA MIRANDA ADAME, Vda. de JIMENEZ, solicito se me otorguen los derechos, a que da lugar, y anexo para mi reconocimiento, Copia del Acta de Defunción de mi esposo, el finado - Juan Jimenez Peralta.

Rogando a usted , la atención que pueda dar a mi petición dandole las gracias anticipadas.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

SRA. DE LA DEFENSA NAL.
OFICINA DE PARTES.

SEP 26 12 55 PM '79

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA

TERESA MIRANDA ADAME

A la Honorable Comisión Pro Veteranos de la Revolución,
Legión de Honor Mexicana, Lomas de Sotelo, D. F.

La suscrita, tiene el honor de remitir a esa
Superioridad, un certificado de hechos de armas, una
Acta de defunción de Juan Jiménez Peralta, un Certificado
de existencia del Acta de matrimonio de Teresa Miranda
Adame
con Juan Jiménez Peralta, para que se agreguen a su ex
pediente y se le reconozcan sus derechos.

Para los efectos de trámite y correspondencia
señalo como domicilio calle Vicente Aranda # 18 del Hi
guerón, Morelos.

LA INTERESADA.

Teresa Miranda Adame
Teresa Miranda Adame.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ESTADO MAYOR
BOLETA DE REMISION
8-1.

19413

Lomas de Sotelo, D. F., 8

de abril

de 1941

C. General de División
Comandante General de la
LEGION DE HONOR MEXICANA
E d i f i c i o .

CON UNA FOJA.

SE TURNA A USTED, POR SER DE SU COMPETENCIA, en **U N A** fojas
- , escrito del C. JUAN JIMENEZ PERALTA solicitando se -
- tiles reconozca como Veterano y se le otorgue la pensión a -
- que tenga derecho, por los Servicios que dice prestó a la
Revolución, mereciendo - - -

a usted sea servido ordenar se dé el trámite que proceda y se informe a quien
corresponda con el resultado.

RESPECTUOSAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P. O. DEL GRAL. DE BGDA. D.E.M. JEFE DEL E.M.
EL GRAL. BRIG. D.E.M. SUBJEFE

FRANCISCO RAMIREZ PALACIOS
(123525)

- c.e.p. El C. Coronel de Inf. D.E.M. Jefe de la 8-1 de este E.M.
Presente.
c.e.p. El C. JUAN JIMENEZ PERALTA con relación al escrito cita
do en el texto.-Vicente Aranda No.18.-EL HIGUERON, MOR.

Aniceto Espín Mariscal Coronel de Caballería del Ejército Libertador del Sur, y Centro de la República, del que fué Jefe el C. General de División Emiliano Zapata, actualmente Comandante del grupo de Legionarios del Municipio de Jojutla, Mor. Reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución, de conformidad con lo prevenido en el Artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares:-

C E R T I F I C A.

Que el hoy Sargento Primero JUAN JIMÉNEZ PERALTA, ingresó al Ejército Libertador del Sur, el 20 de Diciembre de 1912, a las ordenes inmediatas del C. General Francisco Alarcón, comenzando su carrera desde soldado raso, hasta alcanzar el grado de Sargento Primero, de Caballería, y habiendo concurrido a las campañas y acciones de Guerra que se mencionan en su hoja de servicio que adjunta a su solicitud.-

Y para los usos que al interesado convengan extienda el presente en la Ciudad de Jojutla, Estado de Morelos, a los 12 días de Febrero de 1960.

El Coronel de Caballería. (3624)

Aniceto Espín
Aniceto Espín Mariscal.
24/36

Libertador del Sur, del que Fué Jefe el C. General de División Don Emiliano Zapata, Actualmente l/o. Comandante del Grupo de -- Veteranos Regionarios de la Revolución del Municipio de Tlaquiltenango, del Estado de Morelos, Reconocido Oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional Como Veterano de la Revolución de conformidad con lo prevenido en el Artículo 27 del -- Reglamento General de Deberes Militares:--

C E R T I F I C A.

Que el C. Ex. Sargento l/o. de Caballería JUAN JIMENEZ PERALTA, ingreso al Ejército Libertador del Sur, como soldado el 20 de -- Diciembre de 1912, con las fuerzas del C. GENERAL FRANCISCO, -- ALARCON, a las Ordenes inmediatas del C. Coronel Andres Salazar habiendo tomado parte en varios Hechos de Armas contra fuerzas Maderistas, Huertistas, Carrancista, durante los año de 1913 a -- 1917, habiendosele otorgado el grado de Sargentol/o. se retiro de las Armas por haber salido herido en el Combate de la Estación de Sollano el 15 de Febrero de 1917.

A solicitud del interesado le extiende el presente en la Villa de Tlaquiltenango, Mor., a los 2 días del mes -- de noviembre de 1960.

El Coronel de Caballería.

Pablo Brito Lazos
Pablo Brito Lazos.





TESORERIA GENERAL

Nº 198272

VALOR \$ 1.25

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil



En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente oieren, y Certifico que en el Libro Núm. 2/64 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 15 se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

Certifico: Al Margen: -Partida Núm. 110.-Defunción del Sr. JUAN JIMENEZ PERALTA.-Datos Estadísticos: Lugar Higuerón, Mor.-Domicilio Vicente Aranda N°18.-Vecino del mismo lugar.-Sexo Masculino.-Edad 77 años.-Edo.Civil casado.-Causa: Gastroenteritis Aguda, agotamiento físico muy acentuado.-Certifico Ladislao Rosas Fandiño.-Domicilio Cuauhtémoc 5.-Jojutla, Mor.-M.P.-Huella Digital.-María Jiménez.-Luciano Torres.-Rúbricas.-Al Centro: ACTA DE DEFUNCION.- En Jojutla de Juárez, Edo. de Morelos, siendo las 12.25 Hs. del día 26 del mes de Junio de 1964, ante mi, Angel Ocampo y - - Ocampo, Presidente Municipal Constitucional de este Municipio y por Ministerio de la Ley, Juez del Registro Civil que actúa con el C. Nicolás Hernández Alarcón, Oficial del mismo Juzgado, comparece el C. María Jiménez, originaria de El Higuerón, Mor. vecina del mismo lugar. con domicilio conocido, de ocupación ama de casa de 55 años de edad, quien exhibe un certificado Médico en el que hace constar el fallecimiento de: JUAN JIMENEZ PERALTA, con los siguientes datos: Generales del Finado: Originario de Tehuixtla, Mor. vecino del Higuerón, Mor.-Domicilio Vicente Aranda N° 18.-Ocupación Ejidatario, Estado Civil casado.-Hijo de - - los C.C. Aurelio Jiménez y Apolonia Peralta y son finados.-Conyuge de: Teresa Miranda, que vive.-Causa: - Gastroenteritis Aguda, Agotamiento físico muy acentuado.-Día y hora del fallecimiento: 26 de Junio de 1964 a las 6 Hs.-Lugar El Higuerón, Mor.-Certifica Dr. Ladislao Rosas F.-Domicilio Cuauhtémoc 5, Jojutla, Mor.-Inhumación Panteón del Higuerón, Mor.-Testigos: Luciano Torres y Manuel Pedroza.-Origen El Higuerón, Mor.-Vecino de El Higuerón, Mor.-domicilio conocidos.-Edad 29 y 65 años.-Estado Civil casado y soltero.-Ocupación campesinos.-Parentesco Ninguno.-Leída la presente acta, la ratificaron y firmaron los que supieron.-Doy - Fe:-Of. del R.Civil N.Hdez.-Rúbricas.- - - - - Es copia fiel de su original la que se expide a solicitud del interesado para los usos legales a que haya lugar en la Ciudad de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- - - -

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
POR MINISTERIO DE LEY JUEZ DEL R.CIVIL.

Angel Ocampo y Ocampo
ANGEL OCAMPO Y OCAMPO.

OF. DEL R.CIVIL.

NICOLAS HDEZ. A.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.M.S.S. (2)
FORMA 66-2

DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES EN DINERO

RAMO DE INVALIDEZ, VEJEZ, CESANTIA Y MUERTE

HOJA DE CALCULO DE LA CUANTIA DE LAS PENSIONES DE VIUDEZ Y DE

ORFANDAD DE ASEGURADOS MUERTOS EN ACTIVIDAD

I.—DATOS DEL ASEGURADO:

(Fuente: Depto. de Vigencia de Derechos)

APELLIDO Y NOMBRE

PERALTA INTERNO

JUAN NOMBRE

NUM. DE REGISTRO Y CALIFICACION

A. - NUMERO DE SEMANAS CONSIDERADAS PARA EL CALCULO

a). - Cuantía Básica

b). - Aumentos (Art. 74 Ley, primer párrafo)

c). - Total de semanas al 50 bimestre de 19 63

Total de semanas al 50 bimestre de 19 63 (en mora)

d). - Aumentos mejora por edad avanzada

B. - SALARIO PROMEDIO (Art. 80. Transitorio Ley)

NUMERO DE SEMANAS

375

375

1820

II.—SECCION DE CALCULO

A. - CUANTIA ANUAL DE LA PENSION DE INVALIDEZ QUE HUBIERE CORRESPONDIDO AL ASEGURADO FALLECIDO.

a). - Cuantía Básica Anual
(Art. 74 Primer Párrafo)

\$ 1,670.76

b). - Aumento a la Cuantía Básica Anual
(Art. 74 Primer Párrafo)

\$

c). - Cuantía Anual Art. 74 primer párrafo
(a más b)

\$ 1,670.76

d). - Cuantía Anual de la mejora por Edad
Avanzada

\$ 573.30

e). - Cuantía Anual de la Pensión de Invalidez

\$ 2,244.06

f). - Cuantía Anual Mínima de la Pensión de Invalidez
(Art. 74, Ley 3er. párrafo) (\$ 1,440.00)

\$

B). - CUANTIA ANUAL DE LA VIUDEDAD (de e ó f) { Art. 79 Ley

\$ 1,122.12

{ Art. 84 Ley

C). - CUANTIA MENSUAL DE LA VIUDEDAD {

Art. 79 Ley

\$ 93.51

Art. 84 Ley

\$

D). - CUANTIA ANUAL DE ORFANDAD (De e ó f) { Art. 82, 1er. P. Ley

\$

De huérfanos \$ c/u

{ Art. 82, 2o. P. Ley

\$

{ Art. 84 Ley

\$

E). - CUANTIA MENSUAL DE LA PENSION { Art. 82 1er. Párrafo Ley

\$

DE ORFANDAD \$ c/u

{ Art. 82 2o. Párrafo Ley

\$

{ Art. 84 Ley

\$

F. - CUANTIA ANUAL DE LA SUMA DE LAS PENSIONES DE VIUDEZ
Y ORFANDAD.

\$

G. - CUANTIA MENSUAL DE LA SUMA DE LAS PENSIONES DE VIUDEZ
Y ORFANDAD.

\$

Se otorgará a partir del 25 de Junio de 19 64

México, D. F., 27 de enero de 19 65

OBSERVACIONES:-

SECCION DE CALCULO:

EL JEFE DE LA OFICINA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Calculó

Revisó

S O L I C I T U D D E I N G R E S O .

=====

Jojutla Mor., 11 de Diciembre de 1961

C. Presidente del Comité Estatal
del Frente Zapatista de la República.
Cuernavaca, Mor.

El suscrito Veterano del Ejército Libertador del Sur, veci--
no y originario de Cehuiztlan Mor.
con domicilio en Higuera Mor. que luchó ---
fiel a los postulados que dieron forma al "PLAN DE AYALA", bandera-
de la Revolución Agrarista que acaudilló nuestro General en Jefe --
Don Emiliano Zapata, que el Comité Estatal del Frente Zapatista de-
la República en el Estado de Morelos, heredero legítimo de esa ban-
dera, sostiene con todo celo en forma permanente, hasta lograr el -
total cumplimiento de esos postulados, vengo a solicitar se me con-
sidere como miembro activo de esa organización, protestando cumplir
lealmente con los Estatutos y Acuerdos que emanen de la propia Agru-
pación, y de no hacerlo así, se me demande.

Huella.

Juan Manuel Pualta
Firma del solicitante.

Los firmantes certificamos que: el solicitante permaneció --
fiel a la cláusula décima del "PLAN DE AYALA".

Juan Manuel Pualta

Francisco Guadalupe

ASUNTO: Remite Certificado de Nacimiento.

El Higurón, Mor., a 29 de abril de 1960.

Al C. General de División .
Secretario de la Defensa Nacional.
COMISION PRO- VETERANOS DE LA REVOLUCION.
Mexico, D.F.

Por medio de la presente me permito adjuntar a esa superioridad el Certificado de Nacimiento, suplicandoles tengan abtén anexarlo a mi expediente que ya se en cuenta en esa de su digno cargo, sin que se me juzgara mal le suplicaria si para— esto no tiene inconveniente me informara en que situación esta — mi expediente que es nadamenos que para su estudio de mis antecedentes Revolucionarios.

RESPECTUOSAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO NO RELECCION.

Juan Jimenez Peralta.



A la Honorable Comisión Pro Veteranos de la Revolución,
Legión de Honor Mexicana, Lomas de Sotelo, D. F.

La suscrita, tiene el honor de remitir a esa
Superioridad, un certificado de hechos de armas, una
Acta de defunción de Juan Jiménez Peralta, un Certificado
de existencia del Acta de matrimonio de Teresa Miranda
Adame
con Juan Jiménez Peralta, para que se agreguen a su ex
pediente y se le reconozcan sus derechos.

Para los efectos de trámite y correspondencia
señalo como domicilio calle [REDACTED] del Hi
guerón, Morelos.

LA INTERESADA.

Teresa Miranda Adame

Teresa Miranda Adame.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jojutla de Juárez, Morelos
1973-1976

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Departamento	SECRETARÍA
Sección	
Número Oficio	69
Expediente	

ASUNTO: -CONSTANCIA.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL SUSCRITO, ING. MARCOS RODRIGUEZ DUARTE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO CON QUIEN ACTÚA, LEGALMENTE,

HA CE CONSTAR

QUE ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA HERLINDA ADA ME REBOLLEDO DE 78 AÑOS DE EDAD Y VECINA DE HIGUERÓN, MOR CON EL OBJETO DE MANIFESTAR ANTE ÉSTA AUTORIDAD DESDE EL AÑO 1912 HASTA 1918 VIVIÓ EN UNIÓN LIBRE CON EL SEÑOR FRUCTUOSO FIGUEROA CASTREJON ESTABLECIENDO SU DOMICILIO CONYUGAL EN ESTA CIUDAD QUE PRECISAMENTE EN 1918 CUANDO FALLECIÓ SU ESPOSO EN ACCIÓN DE GUERRA EN EL PARAJE DENOMINADO "LA CARBONERA" MILITANDO EN LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS ZAPATISTAS.

LO ANTERIOR ES CORROBORADO POR LOS SEÑORES GUADALUPE GARCÍA SÁNCHEZ DE 75 AÑOS DE EDAD VECINA DE HIGUERÓN, MOR., VIUDA CON DOMICILIO EN ALVARO OBREGÓN No. 9, ESTEBÁN MANRIQUEZ JUÁREZ DE 42 AÑOS DE EDAD ORIGINARIO DE CHISCO, MOR., CASADO, Y DESDE HACE MUCHO TIEMPO ARRAIGADO DE ESTA CIUDAD CON DOMICILIO CONOCIDO CON CAPACIDAD LEGAL PARA TESTIFICAR QUIENES MANIFIESTAN QUE EFECTIVAMENTE SABEN Y LES CONTA QUE LA SEÑORA HERLINDA ADAME REBOLLEDO FUE ESPOSA DEL SEÑOR FRUCTUOSO FIGUEROA CASTREJON QUIEN FALLECIERA EN EL AÑO DE 1918 EN LA REVOLUCIÓN MILITANDO EN LAS FUERZAS ZAPATISTAS QUE LO ANTERIOR LES CONSTA PORQUE CONOCIERON EN VIDA AL ANTES MENCIONADO ASÍ COMO A SU ESPOSA DESDE QUE ERAN JÓVENES Y LO RATIFICAN ANTE ÉSTA AUTORIDAD FIRMANDO AL MARGEN PARA CONSTANCIA.

A SOLICITUD DE LA INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES NECESARIOS, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.

SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. MARCOS RODRIGULZ DUARTE.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA DE JUÁREZ, MORELOS

SECRETARIO LIC. HABACUC FERNANDEZ HUEZ

"PARTICIPACION DIRECTA Y ACCION CONSTRUCTIVA"

TESTIGOS

GUADALUPE GARCIA SANCHEZ



Se acredita la personalidad del

C. VERILINDA ADAME REBOLLEDO

VIUDA del Veterano de la Revolución

ESTO. FRUCTUOSO F. CASTREJON

reconocido oficialmente por la Sría. de la Defensa
Nacional según oficio No. 7752 Exp.

No. T-12809 de fecha 16 de junio
de 1974

y Miembro activo de la Unificación Nacional de
Veteranos de la Revolución.

DELEGACION DE MORÉLOS

México, D. F., 6 de Junio de 1979

Firma del interesado

MEXICO, D. F.

1914

Volumen N°

Presidente Ejecutivo

Srio. General

TTE. CORL.

GILBERTO

LICON

ERNESTO MAZARIE

COE M

14

Folio N°

Socio N° 423

Ernesto Mazarie

UNIFICACION NACIONAL

DE

VETERANOS DE LA REVOLUCION

RECONOCIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NAL.
Y PROTOCOLIZADA DEBIDAMENTE

SERIE D

PRECURSORES

1902 - 1910

Nº

423

VETERANOS

1910 - 1914

ASOCIACION FRATERNAL PATRIOTICA

UNIFICACION DE VETERANOS DE LA REVOLUCION

Reconocida Oficialmente por el Congreso de la Unión y por
la Secretaría de la Defensa Nacional.

SOLICITUD DE INGRESO.

AL C. PRESIDENTE DE LA
UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION.
OFICINAS GENERALES
MEXICO, D. F.

Herlinda Adame Rebolledo

FRUCTUOSO FIGUEROA CASTREJON

Nombre y apellidos completos



Vda. del Excmo. Fructuoso Figueroa Castrejón
Act. de la Revolución

TENIENTE CORONEL

grado y arma

NO

Anótese si esta o no en servicio

Hogar
profesión u oficio

CASADO

Estado Civil

50 años

Edad

Cazalapa

originario de

GUERRERO

No. de hijos 4 (cuatro)

Fecha de ingreso a la Revolución 17 de febrero 1911

Dirección donde trabaja _____ Teléfono _____

Domicilio Jojutla, Mor.

Deseando pertenecer a esa H. INSTITUCION por haber sido reconocido como Veteranos de la Revolución por la Secretaría de la Defensa Nacional, según Oficio No. 7752 Expediente T-12809 de fecha 15 de junio de 1971 que compruebo con las copias fotostáticas que acompaño del oficio de Reconocimiento y del estudio que hizo la Comisión Por-Veteranos de la Revolución, atentamente suplico a usted se me admita como SOCIO ACTIVO, en la inteligencia de que protesto cumplir con todas las obligaciones que los Estatutos de esa Unificación establecen.

"JUSTICIA SOCIAL. LIBERTAD POLITICA UNIDAD NACIONAL"

Jojutla, Mor; a 25 de septiembre de 1974.

HERLINDA ADAME VDA. DE FIGUEROA

Inscripción \$ 2.00

Credencial 2.00

Cuota mínima mensual \$ 1.00

Monetivos espontáneos